



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0065-2021-GORE-ICA/GGR

Ica, 22 FEB. 2021

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 062-2021-GORE.ICA/GGR; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

En el literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0002-2021-GORE-ICA/GR, del 04 de enero del 2021, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Abog. Álvaro Jesús Huamani Matta, en su condición de Gerente General Regional, la siguiente facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 0001-2020-GORE.ICA/GGR, del 02. Ene.2020, se designó al M.C. Cesar David Manchego Totocayo, en el cargo Director Ejecutivo Del Hospital De Apoyo Provincial De Palpa-Ica, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica, del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 062-2021-GORE.ICA/GGR, del 19. Feb.2021, se dio por concluida la designación del M.C. Javier Alfredo Grados Tello, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo "Ricardo Cruzado Rivarola" de Nasca UE. 402 salud Nasca, adscrita a la Dirección Regional de Salud, del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - ASIGNAR, a partir de la fecha, las funciones y atribuciones del cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL "RICARDO CRUZADO RIVAROLA" DE NASCA UE. 402 SALUD NASCA, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica, del Gobierno Regional de Ica, al M.C. CESAR DAVID MANCHEGO TOTOCAYO, en adición a sus funciones y atribuciones de DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE APOYO PROVINCIAL DE PALPA-ICA, adscrita a la Dirección Regional de Salud de Ica, del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°. -NOTIFICAR la presente Resolución al profesional descrito en el artículo precedente y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3°. -DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ica

Abog. ALVARO J. HUAMANI MATTA
GERENTE GENERAL REGIONAL